



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF: ESTIMACION DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N°02/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE MAESTRO PEDRO JOSE ARZAMENDIA.-----

Mayor Otaño 13 de enero del 2025.

Visto y considerando: Que, la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECION Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, en su Art 2 ° establece: "PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SU ANTECEDENTE" Los Organismos, Entidades, Sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los precios de referencia de todos los lotes, ítem, sub ítems que lo componen, independiente al sistema de adjudicación acompañados de los documentos respalda torios y un dictamen por el responsable de UOC en el que detalle la metodología utilizada para la Obtención los precios de referencia y cualquier otra característica mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que pueden afectar el precio de referencia.

En procedimiento de contratación por VIA DE LA EXCEPCION con aviso de intensión de compra, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación como requisito previo para la emisión del código de contratación.

En caso de procedimiento de contratación de vienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser separada en forma separada, respecto al objeto principal de la contratación.

Para los casos de obras, en que lo trabajos complementario no se hallen previstos en el contrato original se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificadorio remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros.

La publicación de los precios de referencia es realizada a fines de brindar mayor transparencia al sistema de contrataciones públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la DNCP.

Que la metodología se establece en el anexo de la Resolución de la DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dice: "Método para la elaboración de precios referenciales" Las convocantes podrán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: -----

- 1- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien obras o servicios requeridos por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. -----
- 2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismo del sector público o privado, nacional o internacional que puedan ser verificados en revistas, página web, catalogo u otros documentos, respecto de bienes, servicio u obra similares o idéntico a lo solicitado. -----
- 3- Precios adjudicados por la propia convocante o por otros organismos, entidades o municipalidades conforme a los datos publicados en el SICP. -----
- 4- Precio de potenciales oferentes requerido por cualquier mecanismo que permita contar con una evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico u otro método comprobatorio idóneo. -----

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado la convocante considerara la forma y el plazo de pago que utilizara para el proceso de contratación para la determinación del precio referencial.



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resultare posible alcanzar la cantidad de tres fuentes requeridos para la obtención de los precios la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

En base a lo mencionado en los párrafos anteriores esta unidad operativa expresa cuanto sigue.

Que la Institución Municipal tiene prevista realizar el llamado a LMC para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE MAESTRO PEDRO JOSE ARZAMENDIA**, en este contexto teniendo en cuenta lo señalada en la resolución DNCP N° 454/2024 se ha procedido a la obtención del precio referencial unitario aplicando los siguientes métodos.

Método 3: Precios adjudicado por la propia convocante o por otros organismos, entidades o municipalidades conforme a los datos publicados en el SICP.

Método 4: Precio de potenciales oferentes requerido por cualquier mecanismo que permita contar con una evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico u otro método comprobatorio idóneo.

Conforme puede apreciarse en el cuadro que se expresa más abajo, esta unidad ha procedido a solicitar a una empresa del ramo presupuesto para la adquisición de bienes requeridos, cuya copia de presupuesto se adjunta y forma parte del presente dictamen, como así también se utilizó contratos de adjudicaciones de otras convocantes, y se ha optado por el precio promedio ponderado como precio referencial del presente proceso de contratación.

Metodología de aplicación de precio referencial: precios obtenidos=/precio promedio ponderado.

CONCLUSION:

ANTE LO EXPUESTO EN EL ORDEN PRECEDENTE, ESTA UNIDAD SEÑADA QUE SE HAN REUNIDO LOS PRESUPUESTOS LEGALES PARA LA OPTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL "ESTIMACION DE COSTOS" ATENDIENDO A LOS PRICIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA COMO TAMBIEN DE RAZONABILIDAD, CONTEMPLADOS EN EL ART 4° DE LA LEY 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

PRECIO FINAL SEGÚN ESTIMACION DE COSTOS ASCIENDE A GS 276.772.751

SE ADJUNTA PLANILLA DE ESTIMACION DE COSTOS FINAL.



Lic. Daniel Ramón Benítez

ENCARGADO DE UOC

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	PRECIO ADJUDICADO A TRAVES DEL SICP				PRECIO DE POTENCIALES OFERENTES		SUMATORIA	PROMEDIO
		ID N° 448.244	ID N° 448.266	ID N° 448.589	CD N°35/2023	GUSTAVO CONSTRUCCIONES	ROSCO CONSTRUCCIONES		
		PRECIO UN.	PRECIO UN.	PRECIO UN.		PRECIO UN.	PRECIO UN.		
1	Limpeza general del terreno de obras.-	329	329	327		620	400	2.005	401
2	Replanteo de obra, con Equipo Topográfico.-	573	573	545		930	650	3.271	654
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica.-	1.120.720	1.200.720	1.150.000		2.350.000	1.450.000	7.271.440	1.454.288
4	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	157.099	159.099	157.099		230.000	175.000	878.297	175.659
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	1.264	1.264	1.224		2.650	1.600	8.002	1.600
6	Compactación Mecánica de suelo.-	2.141	2.131	2.131		3.200	2.400	12.003	2.401
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	5.644	5.744	5.638		8.600	6.300	32.126	6.425
8	CORDÓN CUNETTA de Hormigón, desarrollo 0,40m, altura libre 0,15m espesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETTA 0,48 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	77.501	78.701	77.000		125.000	85.800	444.002	88.800
9	CORDON ESCONDIDO de Hº, desarrollo 0,30 m. espesor 0,20 m. - cargado in situ.-	60.506	59.766	58.006		99.000	66.550	344.818	68.964
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).-	36.804	35.604	36.000		60.000	39.600	208.008	41.602
11	BADEN DE Hº, Espesor 0,15m. Cargado in situ (1:3:3). Terminación vista, asentada sobre piedras trituradas.	1.034.531	1.074.531	1.044.531		1.700.000	1.150.000	6.003.593	1.200.719
12	Compactación inicial, diaria y final	1.706	1.694	1.706		2.500	1.900	9.506	1.901
13	Enriplado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	1.997	2.031	1.997		2.800	2.200	11.025	2.205
CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMADA									
14	Lomada de hormigón preparado in situ. De 6,80 m de largo, 3,00 m de ancho 0,10 m de profundidad hasta nivel de empedrado y 0,10 m de altura sobre el nivel del pavimento tipo empedrado. 2 unidades de 3,65 m² c/u.				950.000	1.700.000	1.150.000	3.800.000	1.266.667
15	Cartel de señalización de lomadas, chapa N° 26: 0,60 x 0,60m con soporte de cartón industrial de 2" de 2,00m libre. Con base de hormigón.				475.000	650.000	550.000	1.675.000	558.333
16	Pintura de lomadas con vial amarillo con micro esferas, según detalle de plano.				25.000	63.000	42.000	130.000	43.333
17	Limpeza general y final del sitio de obras.	329	329	329		550	375	1.912	382



Lic. Daniel Benitez
Encargado UOC
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otazo



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Mayor Otaño, 13 de enero del 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

SEÑORES
ROSCO CONSTRUCCIONES
PRESENTE

Como encargado de UOC de la Municipalidad de Mayor Otaño conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/22 Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas, me dirijo a usted con el fin de solicitarle presupuesto para la LICITACION DE MENOR CUANTIA N°02/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE MAESTRO PEDRO JOSE ARZAMENDIA-ID 460.225 misma será utilizada para elaborar el precio referencial del Llamado. Se Adjunta Planilla donde se especifica la descripción de la obra.

Esperando una respuesta favorable me despido muy atentamente.

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General -MAESTRO PEDRO JOSE ARZAMENDIA					
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	3.548,00		0
2	Replanteo de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	3.548,00		0
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00		0
4	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00		0
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	3.548,00		0
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	3.548,00		0
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	2.933,00		0
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15m espesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	849,00		0
9	CORDON ESCONDIDO de H°. desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	14,00		0
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	2.933,00		0
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m. Cargado in situ (1;3;3). Terminación vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	9,10		0
12	Compactación inicial, diaria y final	M2	2.933,00		0
13	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	M2	2.933,00		0
CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMADA					
14	Lomada de hormigon preparado in situ. De 6.80 m de largo, 3,00 m de ancho 0,10 m de profundidad hasta nivel de empedrado y 0,10 m de altura sobre el nivel del pavimento tipo empedrado: 2 unidades de 3,65 m³ c/u.	M3	7,30		0
15	Cartel de señalización de lomadas, chapa N° 26; 0,60 x 0,60m con soporte de caño industrial de 2", de 2,00m libre. Con base de hormigon.	UNIDAD	8,00		0
16	Pintura de lomadas con vial amarillo con micro esferas, según detalle de plano.	M2	40,80		0
17	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	3.548,00		0
					0



Lic. Daniel Ramón Benítez Reyes
Encargado de UOC

RECIBIDO POR:

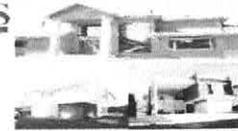
Firma

ROSCO
CONSTRUCCIONES
Cel.: 0985 919 459
Carlos Antonio López - Itapúa

Aclaración de Firma

FECHA:

13 / 01 / 2025



PRESUPUESTO

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°02/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE MAESTRO PEDRO JOSE ARZAMENDIA.

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General					
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	3.548,00	400	1.419.200
2	Replanteo de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	3.548,00	650	2.306.200
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00	1.450.000	1.450.000
4	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00	175.000	350.000
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	3.548,00	1.600	5.676.800
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	3.548,00	2.400	8.515.200
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	2.933,00	6.300	18.477.900
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0,15m espesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETAS 0,48 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	849,00	85.800	72.844.200
9	CORDON ESCONDIDO de H°. desarrollo 0,30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	14,00	66.550	931.700
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	2.933,00	39.600	116.146.800
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m. Cargado in situ (1:3:3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	9,10	1.150.000	10.465.000
12	Compactacion inicial, diaria y final	M2	2.933,00	1.900	5.572.700
13	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	M2	2.933,00	2.200	6.452.600
CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMADA					
14	Lomada de hormigon preparado in situ. De 6.80 m de largo, 3,00 m de ancho 0,10 m de profundidad hasta nivel de empedrado y 0,10 m de altura sobre el nivel del pavimento tipo empedrado: 2 unidades de 3,65 m² c/u.	M3	7,30	1.150.000	8.395.000
15	Cartel de señalizacion de lomadas, chapa N° 26; 0,60 x 0,60m con soporte de caño industrial de 2", de 2,00m libre. Con base de hormigon.	UNIDAD	8,00	550.000	4.400.000
16	Pintura de lomadas con vial amarillo con micro esferas, según detalle de plano.	M2	40,80	42.000	1.713.600
17	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	3.548,00	375	1.330.500
					266.447.400


.....
DIONEL OLMEDO NUÑEZ



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Mayor Otaño, 13 de enero del 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

SEÑORES

GUSTAVO CONSTRUCCIONES

PRESENTE

Como encargado de UOC de la Municipalidad de Mayor Otaño conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/22 Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas, me dirijo a usted con el fin de solicitarle presupuesto para la LICITACION DE MENOR CUANTIA N°02/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE MAESTRO PEDRO JOSE ARZAMENDIA-ID 460.225 misma será utilizada para elaborar el precio referencial del Llamado. Se Adjunta Planilla donde se especifica la descripción de la obra.

Esperando una respuesta favorable me despido muy atentamente.

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General -MAESTRO PEDRO JOSE ARZAMENDIA					
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	3.548,00		0
2	Replanteo de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	3.548,00		0
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00		0
4	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00		0
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	3.548,00		0
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	3.548,00		0
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	2.933,00		0
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15m espesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	849,00		0
9	CORDON ESCONDIDO de H°. desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	14,00		0
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	2.933,00		0
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m. Cargado in situ (1;3;3). Terminación vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	9,10		0
12	Compactación inicial, diaria y final	M2	2.933,00		0
13	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	M2	2.933,00		0
CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMADA					
14	Lomada de hormigon preparado in situ. De 6.80 m de largo, 3,00 m de ancho 0,10 m de profundidad hasta nivel de empedrado y 0,10 m de altura sobre el nivel del pavimento tipo empedrado: 2 unidades de 3,65 m³ c/u.	M3	7,30		0
15	Cartel de señalización de lomadas, chapa N° 26; 0,60 x 0,60m con soporte de caño industrial de 2", de 2,00m libre. Con base de hormigon.	UNIDAD	8,00		0
16	Pintura de lomadas con vial amarillo con micro esferas, según detalle de plano.	M2	40,80		0
17	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	3.548,00		0
					0



Lic. Daniel Ramón Benítez Reyes
Encargado de UOC



RECIBIDO POR:

Gustavo Vilalba

Firma

Aclaración de Firma

FECHA:

13 / 01 / 2025



Todo Tipo de Construcciones
Puentes - Tinglados - Herrería - Pintura
Electricidad - Trabajos sobre Planos

Mayor Otaño
Itapúa - Py
Cel: (0981) 833 600

CARTA DE PRESUPUESTO

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°002/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE MAESTRO PEDRO JOSE ARZAMENDIA.

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General					
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	3.548,00	620	2.199.760
2	Replanteo de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	3.548,00	930	3.299.640
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00	2.350.000	2.350.000
4	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00	230.000	460.000
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	3.548,00	2.650	9.402.200
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	3.548,00	3.200	11.353.600
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	2.933,00	8.800	25.810.400
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15m, espesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	849,00	125.000	106.125.000
9	CORDON ESCONDIDO de H°. desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	14,00	99.000	1.386.000
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	2.933,00	60.000	175.980.000
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	9,10	1.700.000	15.470.000
12	Compactacion inicial, diaria y final	M2	2.933,00	2.500	7.332.500
13	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	M2	2.933,00	2.800	8.212.400
CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMADA					
14	Lomada de hormigon preparado in situ. De 6.80 m de largo, 3,00 m de ancho 0,10 m de profundidad hasta nivel de empedrado y 0,10 m de altura sobre el nivel del pavimento tipo empedrado: 2 unidades de 3,65 m³ c/u.	M3	7,30	1.700.000	12.410.000
15	Cartel de señalizacion de lomadas, chapa N° 26; 0,60 x 0,60m con soporte de caño industrial de 2", de 2,00m libre. Con base de hormigon.	UNIDAD	8,00	650.000	5.200.000
16	Pintura de lomadas con vial amarillo con micro esferas, según detalle de plano.	M2	40,80	63.000	2.570.400
17	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	3.548,00	550	1.951.400
					391.513.300

Gustavo Villaiba
GUSTAVO CONSTRUCCIONES

 Gustavo Villaiba
 RUC: 5489786-7



CONTRATO N°24/2024

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el SR. LEONARDO MORINIGO GONZÁLEZ con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL y el SR. EBER RENÉ CUBAS CUBAS, SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la empresa CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martínez, con CI N°1.071.827, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°24/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN EL BARRIO PAREJHA 2-ID 448.589, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°24/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN EL BARRIO PAREJHA 2-ID 448.589

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

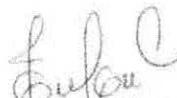
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 448.589

Procedimiento de contratación

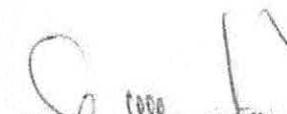
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 24/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.282/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°24/2024 PARA LA CONTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDIN CUNETA DE HORMIGON EN EL BARRIO PAREJHA 2-ID 448,589	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
---	----------------------------


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño


Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN ORAL
E constructorasantodomingo1@gmail.com
CEL. (0985) 758 947


Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Café Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayor1120@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	1.895,00	327	619.665
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	1.895,00	545	1.032.775
3	82101502-004	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	UN	1,00	1.150.000	1.150.000
4	82101502-004	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00	157.099	314.198
5	72102905-001	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	1.895,00	1.224	2.319.480
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	1.895,00	2.131	4.038.245
7	72102905-001	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	1.608,00	5.638	9.065.904
8	72101703-004	CORDÓN CUNETTA de Hormigón, desarrollo 0,40m, altura libre 0,15m, espesor de cordón 0,12 m, ancho libre de CUNETTA 0,50 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	453,00	77.000	34.881.000
9	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de Hº, desarrollo 0,30 m, espesor 0,20 m. - cargado in situ.-	ML	35,00	59.006	2.065.210
10	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	1.608,00	36.000	57.888.000
11	72101703-004	BADÉN DE Hº. Espesor 0,15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminación vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	2,00	1.044.531	2.089.062
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	M2	1.608,00	1.706	2.743.248
13	72131701-002	Enriado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	M2	1.608,00	1.997	3.211.176
14	72101703-004	Hº DE REGULARIZACION SOBRE PUENTE EXISTENTE. Espesor 0,10m, ancho 5,5m. Cargado in situ (1;3;3).	M3	6,00	1.047.500	6.285.000
15	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	1.895,00	329	623.455
PRECIO FINAL ADJUDICADO SEGÚN OFERTA						128.326.418

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 128.326.418** (guaraníes ciento cincuenta millones quinientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cinco).

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

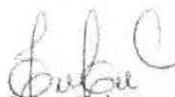
DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA

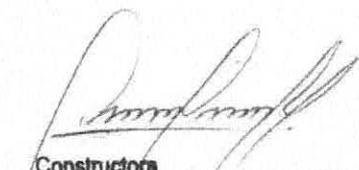
Plazo, lugar y condiciones de la obra

LUGAR DE LA OBRA: PAREHJA 2

PLAZO: 90 DIAS CORRIDO CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO

Administración del Contrato


Eber René Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL.
Econstructorasantodomingo1@gmail.com
CEL. (0985) 758 947


Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1620@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de: SR. **EBER RENE CUBAS**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

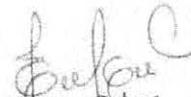
Anulación de la adjudicación

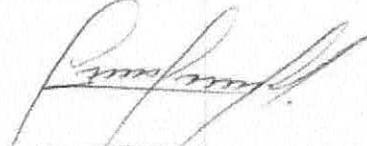
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

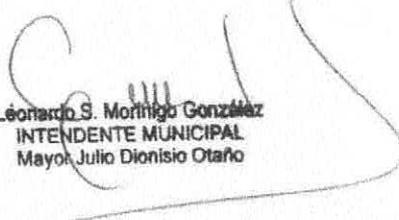
IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL.
construorasantodomingo1@gmail.com
CEL (0985) 758 947


Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

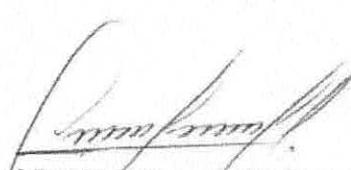
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

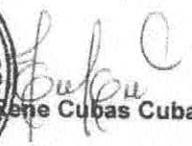
Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Municipalidad de Mayor Otaño, República del Paraguay a los 25 días del mes de julio del año 2024.

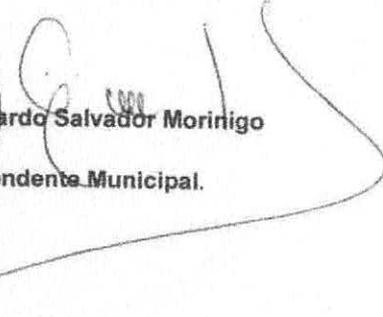

Sr. José Domingo Ferreira Martínez
CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL.
E constructorasantodomingo1@gmail.com
CEL. (0985) 758 947




Eberlene Cubas Cubas
Secretario Municipal




Sr. Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal.



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma el Bernardino Caballero
municipalmayo1826@gmail.com 0985-452778

Todos por Otaño

CONTRATO N°21/2024

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el SR. LEONARDO MORÍNIGO GONZÁLEZ con Documento de Identidad N° 3 231 629 en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL y el SR EBER RENÉ CUBAS CUBAS, SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2 275 572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la empresa CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martínez, con CI N°1.071.827, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N°21/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE GENERAL ALFREDO STROESSNER ACCESO A LA ESSCUELA BASICA NRO 6571 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ-LLAMADO PLURIANUAL ,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°21/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE GENERAL ALFREDO STROESSNER ACCESO A LA ESSCUELA BASICA NRO 6571 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ-LLAMADO PLURIANUAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 448266

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 21/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.091/2024.


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño


CONTRACTISTA
SANTO DOMINGO
de Juan Domingo Ferreira - de
CONSTRUCTORA DE EMPEDRADO EN
CALLE Otaño 158 142


Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma o Bernardino Caballero
 municipalmayor1529@gmail.com 0985-952774

Todos por Otazo

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras -	M2	2 167,00	329	712 943
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico -	M2	2 167,00	573	1 241 691
3	82101502-004	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica.-	UN	1,00	1 200 720	1 200 720
4	82101502-004	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80) -	UN	2,00	159 099	318 198
5	72141505-001	Desmonte de empedrado existente para construcción de baden de Hormigón	M2	52,00	9 500	494 000
6	72102905-001	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja -	M2	2 167,00	1 264	2 739 088
7	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	2.167,00	2 131	4 617 877
8	72102905-001	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	1.815,00	5 744	10.425.360
9	72101703-004	CORDÓN CUNETA de Hormigón, desarrollo 0,40m, altura libre 0,15m espesor de cordón 0,12 m, ancho libre de CUNETA 0,50 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	480,00	78.701	37.776.480
10	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de H°. desarrollo 0,30 m, espesor 0,20 m. - cargado in situ.-	ML	36,00	59 756	2 151 216
11	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).-	M2	1.815,00	35 604	64 621 260
12	72101703-004	BADEN DE H°. Espesor 0,15m, ancho 2m. Cargado in situ (1,3:3). Terminación vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	15,60	1 074.531	16 762 684
13	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	M2	1.815,00	1 694	3 074 610
14	72131701-002	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	M2	1 815,00	2 031	3 686 265
15	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras -	M2	2.167,00	329	712 943
TOTAL						150.535.335

[Signature]
 Director Municipal Obras Públicas
 Municipalidad de Mayor Otazo

[Signature]
SANTO DOMINGO
 DE MAYOR OTAZO
 CONCEJAL DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS
 CEL. (0985) 758 542

[Signature]
Leonardo S. Morúa González
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Mayor



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalotano1929@gmail.com 0965-952778

Todos por Otano

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 150.535.335** (guaraníes ciento cincuenta millones quinientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cinco)

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

LUGAR: CALLE GENERAL ALFREDO STROESSNER

PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS CORRIDOS CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DE OBRA.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de la: STA. NATALIA TROCHE

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

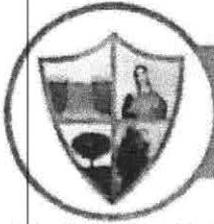
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación


A. Dato: Ricardo Cubela Cubas
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de Mayor Otano


COMITENTE
SANTO DOMINGO
EN ACTO "DANIELA BARRER" DE
CONSTRUCCIÓN DE FARRULLAS EN OTAÑO
CEL. (0942) 758 847


Leonardo S. Morillo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Juan Dionisio Otano



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma s/Bernardino Caballero
municipalmayor1870@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Municipalidad de Mayor Otaño, República del Paraguay a los 03 días del mes de julio del año 2024.

Sr. José Domingo Ferreira Martínez
CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO

CONSTRUCTORA
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira Martínez
CONSTRUCCIÓN DE REFORZADOS EN CEMENTO
CEL. (0985) 758 347



Eber René Cubas Cubas
Secretario Municipal



Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1820@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

CONTRATO N°18/2024

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el SR. LEONARDO MORÍNIGO GONZÁLEZ con Documento de Identidad N° 3 231.629 en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL y el SR. EBER RENÉ CUBAS CUBAS, SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la empresa CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martínez, con CI N°1.071.827, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N°18/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETAS DE HORMIGON SOBRE LA CALLE ECUADOR ACCESO A LA ESCUELA BASICA NRO 5242 SAGRADA FAMILIA-ID 448.244, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETAS DE HORMIGON SOBRE LA CALLE ECUADOR ACCESO A LA ESCUELA BAICA NRO 5243 SAGRADA FAMILIA.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

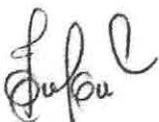
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 448244

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA N°18/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.214/2024.


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


Const. en
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN Otaño.
CEL.: (0985) 758 947


Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero

municipalotano1526@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

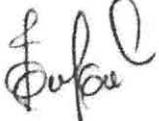
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras -	M2	1 440,00	329	473 760
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico -	M2	1 440,00	573	825 120
3	82101502-004	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica -	UN	1,00	1 120 720	1 120 720
4	82101502-004	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80) -	UN	2,00	157 099	314 198
5	72102905-001	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja -	M2	1 440,00	1 264	1 820 160
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo -	M2	1 440,00	2 141	3 083 040
7	72102905-001	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	1 109,00	5 644	6 259 196
8	72101703-004	CORDÓN CUNETETA de Hormigón, desarrollo 0,40m, altura libre 0,15m espesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETETA 0,50 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos Asentados sobre piedra triturada.	ML	114,00	77.501	8 835 114
9	72101703-004	CORDÓN CUNETETA de Hormigón, desarrollo 0,45m, altura libre 0,20m espesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETETA 0,80 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada	ML	220,00	120 301	26 466 220
10	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de H°. desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	18,00	60.506	1 089.108
11	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	1.109,00	36.804	40.815.636
12	72131701-024	BADEN DE H°. Espesor 0,15m, ancho 2m. Cargado in situ (1;3;3). Terminación vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	10,35	1 034.531	10.707.396
13	72102905-001	Compactación inicial, diana y final	M2	1.109,00	1.706	1.891.954
14	72131701-002	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	M2	1.109,00	1 997	2 214.673
15	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	1.440,00	329	473.760
SUMA TOTAL						106.390.055

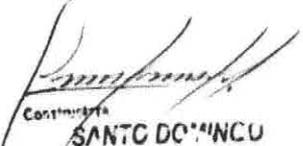
El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 106.390.055 (guaraníes ciento seis millones trescientos noventa mil cincuenta y cinco).

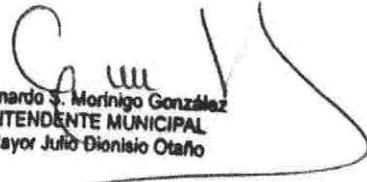
Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.


Eber René Cubas Cubas
 SECRETARIO GENERAL
 Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño


 Contratista
SANTO DOMINGO
 de José Domingo Ferrer y M.
 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS E I.G.R.
 CEL. (0985) 758 947


Leonardo J. Morinigo González
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-982775

Todos por Otaño

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

PLAZO: 90 DIAS CORRIDOS CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DE OBRAS

LUGAR: CALLE ECUADOR.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Sr. Eber Rene Cubas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

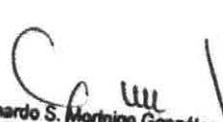
Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


Contratante
SANTO DOMINGO
de Joaquín Domingo Ferrer - M.
CONSTRUCCION DE EMPORARIOS EN Otaño
CEL: (0985) 758 947


Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma s/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

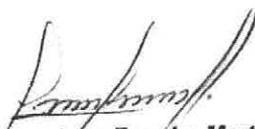
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Municipalidad de Mayor Otaño, República del Paraguay a los 05 días del mes de julio del año 2024.

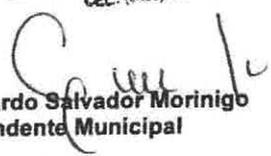

Sr. José Domingo Ferreira Martínez
CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO

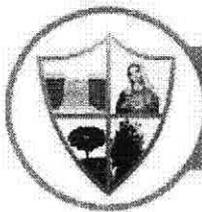
Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS ETC.
CEL.: (0985) 758 947




Eber René Cubas Cubas
Secretario Municipal




Sr. Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985 952778

Todos por Otaño

CONTRATO N°43/2023

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el Sr. **Leonardo Morínigo González** con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el Sr. **Eber René Cubas Cubas**, **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO**, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martínez, con CI N°1.071.827, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "contrato de la **CONTRATACION DIRECTA N°35/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE LOMADAS Y SEÑALIZACION DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO- LLAMADO PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto a la **CONSTRUCCION DE LOMADAS Y SEÑALIZACION DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO- LLAMADO PLURIANUAL**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación;
- c) La oferta del proveedor;
- d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

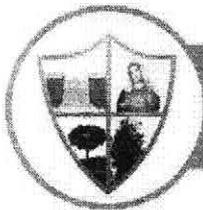
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°35/2023.

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL

CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO

Leonardo Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-962778

Todas por Otaño

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°35/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE LOMADAS Y SEÑALIZACION DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO- LLAMADO PLURIANUAL, convocado por la Municipalidad de Mayor Otaño. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2.026/2023 de fecha 20 de diciembre del 2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

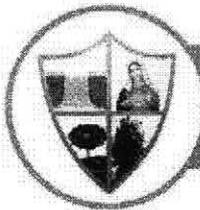
6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO T.
1	Limpieza general del terreno de obras.-	GL	1,00	800.000	800.000 ✓
2	Replanteo y marcación de obra.-	GL	1,00	2.500.000	2.500.000
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica.-	GL	1,00	750.000	750.000
4	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	UN	4,00	145.500	582.000
5	Lomada de hormigón preparado in situ. De 7.10 m de largo, 3,70 m de ancho 0,10 m de profundidad hasta nivel de empedrado y 0,10 m de altura sobre el nivel del pavimento: 4 unidades de 5.09m ² c/u.(INCLUYE DESMONTE Y TRASLADO DE ESCOMBROS)	M ²	20,36	950.000	19.342.000 ✓
6	Lomada de hormigón preparado in situ. De 6.75 m de largo, 3,70 m de ancho 0,10 m de profundidad hasta nivel de empedrado y 0,10 m de altura sobre el nivel del pavimento: 2 unidades de 4.79m ² c/u.(INCLUYE DESMONTE Y TRASLADO DE ESCOMBROS)	M ²	9,58	950.000	9.101.000 ✓
7	Cartel de señalización de lomadas, chapa N° 26; 0,60 x 0,60m con soporte de caño industrial de 2", de 2,00m libre. Con base de hormigón.	UN	23,00	475.000	10.925.000
8	Cartel de señalización de estacionamiento permitido, chapa N° 26; 0,60 x 0,60m con soporte de caño industrial de 2", de 2,00m libre. Con base de hormigón.	UN	21,00	475.000	9.975.000
9	Cartel de señalización de estacionamiento prohibido, chapa N° 26; 0,60 x 0,60m con soporte de caño industrial de 2", de 2,00m libre. Con base de hormigón.	UN	9,00	475.000	4.275.000
10	Cartel de señalización de velocidad, chapa N° 26; 0,60 x 0,60m con soporte de caño industrial de 2", de 2,00m libre. Con base de hormigón.	UN	4,00	475.000	1.900.000
11	Cartel de señalización de carretera dividida, chapa N° 26; 0,60 x 0,60m con soporte de caño industrial de 2", de 2,00m libre. Con base de hormigón.	UN	2,00	475.000	950.000
12	Cartel de señalización nombre de calle y flujo vehicular, chapa N° 26; con soporte de caño industrial de 2", de 2.2.00m libre. Con base de hormigón.	UN	19,00	600.000	11.400.000
13	Pintura de lomadas con vial amarillo y blanco con micro esferas, según detalle de plano.	M ²	313,74	25.000	7.843.500 ✓
14	Limpieza general y final del sitio de obras.	UN	1,00	450.000	450.000 ✓
TOTAL:					80.793.500

Rafael
Rafael René Cubas Cubas

[Signature]
COMISARIO
ANTONIO DOMINGO

[Signature]
Luis S. Morán González
DIRECTOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs.80.739.500 (guaraníes ochenta millones setecientos treinta y nueve mil quinientos) IVA INCLUIDO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El Periodo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante. La obra será ejecutada en distintos tramos del distrito de Mayor Otaño, conforme a las especificaciones técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del Sr. Eber Rene Cubas.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

Se le otorgara un anticipo del 20% del monto total del contrato.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEN CONTRATO

La garantía de anticipo del contrato se registrá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual será presentado para su cobro respectivo, acompañado de la nota solicitud de pago de anticipo y todos los documentos requeridos en el PBC.

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03. Declaración Jurada.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE LOMADAS Y SEÑALIZACION DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO- LLAMADO PLURIANUAL